

msw

SANTA CRUZ, 21 de Junio de 2018.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N°27, Encargada Programa de Resolutividad e Imágenes Diagnosticas.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de una impresora multifuncional y tintas para ser utilizados en la Unidad de Atención Primaria de Oftalmológica UAPO del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra de los insumos médicos se financiarán con cargo al Convenio Programa Resolutividad en la Atención Primaria de Salud.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de una impresora multifuncional y tintas para Unidad de Atención Primaria de Oftalmología, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **ELIB COMERCIAL LIMITADA**, Rut: 76.377.564-k, según orden de compra N° 3864-311-CM18, por un monto de **US\$204,83 IVA INCLUIDO**, ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3.- Por Orden del Señor Alcalde



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)